



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Concejalía de Comercio, Hostelería, Infraestructuras e Inmigración
Departamento Técnico de Mto. Edificaciones municipales

ASUNTO: Análisis, valoración y clasificación criterios de valoración para la adjudicación del "SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALARMA CONTRA INTRUSIÓN E INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE".

INFORME:

El informe se estructura de la siguiente manera:

1.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN RAZONADA DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

- 1.1 Generalidades.
- 1.2 Antecedentes.
- 1.3 Enunciado de los criterios a aplicar.
- 1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de todas las proposiciones admitidas.

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LA PONDERACIÓN RELATIVA ATRIBUIDA A CADA UNO DE LOS CRITERIOS EVALUADOS.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN RAZONADA DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

1.1 Generalidades

Se desestimarán las ofertas que no presenten un grado suficiente de adaptación a lo previsto en el Pliego, o bien un grado de calidad del proyecto presentado, aceptable.

1.2 Antecedentes

El presupuesto base de licitación es de **673.945,84 € IVA no incluido**.

El técnico que suscribe ha recibido la documentación de las siguientes empresas.

PLICA	EMPRESA
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.
2	ELECTRÓNICA GUREX S.L.
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

1.3 Enunciado de los criterios a aplicar

A continuación se resume los criterios de aplicación que dependen de un juicio de valor, contemplados en los criterios de valoración para la adjudicación de este servicio.

- **CRITERIO NÚMERO 1. Organización y Planificación del servicio (hasta 15 puntos).**
- **CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos (hasta 5 puntos).**
- **CRITERIO NÚMERO 3. Maquinaria, medios de automoción y transporte, herramientas, materiales, instalaciones, etc. (hasta 5 puntos).**

TOTAL: 25 PUNTOS

1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de todas las proposiciones admitidas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- **CRITERIO NÚMERO 1. Organización y Planificación del servicio (hasta 15 puntos).**

Se valorará entre 0 y 15 puntos la metodología y procedimientos propuestos para la correcta prestación del servicio en cada uno de los 9 frentes citados en el ámbito de actuación previsto en el pliego técnico. Se trata de conocer el detalle y la metodología de la ejecución del contrato propuesta.

Los 9 frentes citados en el Pliego técnico se refieren a éstos:

- 1. Los licitadores pondrán a disposición del Ayuntamiento un sistema informático para la gestión de alarmas y su mantenimiento. Dicho sistema deberá ser contratado con empresa especialista del sector. Finalizado el

presente contrato el sistema pasará a ser de titularidad municipal, debiendo la empresa mantenedora del programa informático aportar toda la documentación técnica e informática correspondiente, para facilitar su futuro uso por el Ayuntamiento o nuevos contratista del servicio que nos ocupa.

2. Mantenimiento y renovación a nombre del Ayuntamiento de Alicante de la frecuencia vía radio.

3. Cumplimentación de una ficha técnica de cada una de las instalaciones de alarma existentes, conectándolas a la central receptora 24h.. Junto a la ficha técnica se confeccionaran planos de situación de cada uno de los equipos (para permitir su estudio y mejora).

4. Revisión de las instalaciones de alarma, con objeto de comprobar su perfecto estado de funcionamiento, la periodicidad será la establecida para cada instalación por la legislación vigente, y en cualquier caso se realizará una cada 12 meses. Se confeccionará tras cada revisión una ficha de revisión de la instalación.

5. Instalación o sustitución de equipos complementarios y nuevas instalaciones de alarma en Colegios, Dependencias municipales e Instalaciones Deportivas que sean requeridos.

6. Establecimiento de un servicio de atención 24 h. , cuyas funciones serán, además de las establecidas en la legislación vigente o promulgadas durante el periodo de vigencia del presente contrato, el seguimiento de las alarmas que se produzcan, su interpretación y aviso, así como la atención a posibles averías de emergencia.

7. Establecimiento, para casos de fuerza mayor, de sistemas de comunicación bidireccionales especiales cuando por razones ajenas al Ayuntamiento se producen interferencias en los sistemas normales con las compañías de comunicación.

8. Frecuencia Vía Radio. La empresa adjudicataria deberá solicitar a nombre del Ayuntamiento de Alicante la frecuencia autorizada por Telecomunicaciones para las Radio-Alarmas con el subtono correspondiente, adaptándose a la normativa vigente.

El contratista instalará en las Dependencias Municipales, un repetidor con su correspondiente antena y la parte de la instalación que sea necesaria. Asimismo efectuará la reprogramación o adecuación de 48 equipos vía-radio con su frecuencia asignada y subtono, para la transmisión de la señal a la Central Receptora, adaptándose a la normativa vigente.

En caso de avería del Repetidor la empresa adjudicataria deberá sustituirlo mientras se repara la avería por otro equivalente en el plazo máximo de 3 horas.

9. Vía-teléfono reprogramación de 210 transmisores telefónicos de los sistemas de alarma para la transmisión a la Central Receptora.

Análisis de la documentación aportada por las empresas:

Plica #1 PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.

- Apartado 1: ofrecen un sistema informático para el Ayuntamiento con reversión al final del contrato, no hay más relevancia al respecto, solo se limita a decir lo que es obligatorio de cumplir. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 2: Mantenimiento de la frecuencia vía radio: Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 3: Cumplimentación ficha técnica: En la primera visita confeccionarán la ficha técnica, poniendo los datos básicos de la instalación, y otros con mayor detalle y planos de ubicación. Utilizan un software específico para inventarios, a disposición del ayuntamiento, con capacidad de filtrado. Se otorgan 1,29 puntos.
- Apartado 4: Revisión de las instalaciones de alarma. Asume lo indicado en el pliego de revisiones reglamentarias con un mínimo de 6 meses de todas las alarmas. Describe el check list de 12 ítems para intrusión y 10 ítems para incendio. Se otorgan 0,645 puntos.
- Apartado 5: Instalación o sustitución de equipos complementarios. Se compromete a lo indicado en el pliego, se comprometen a realizarlas sin afectar al servicio de seguridad que se presta, con métodos alternativos provisionales. Cuando las instalaciones se producen por vez primera en un edificio, irá acompañado del preceptivo Estudio Técnico, con un contenido mínimo para desarrollar desde las necesidades del edificio hasta la puesta en marcha del mismo. Se otorgan 1,28 puntos.
- Apartado 6: Establecimiento de servicio de 24 horas. Manifiesta disponer de un servicio todo el año 24 horas en Alicante. Mención especial es el tiempo de respuesta ante un aviso. Si desde central no se puede resolver, existe un retén de 24 horas para resolver averías de urgencia. Se comprometen a actuar en el tiempo máximo de 1,5 horas para casos normales, y 25 minutos para casos de emergencia, con un tiempo máximo de reparación de 5 días. Se otorgan 3 puntos.
- Apartado 7: Establecimiento de sistemas de comunicación en casos de fuerza mayor. dispone de otra central en Barcelona, bidireccional, de tal manera que en caso de mal funcionamiento de una de ellas, la otra seguirá prestando el servicio. Ambas utilizan el mismo sistema de actuación, descrito en la documentación aportada. Se otorgan 3 puntos.
- Apartado 8: Frecuencias Vía Radio. Instalador de repetidor con antena, incluyendo reparación. Expresamente se compromete a todos los condicionantes que figuran en el pliego. No existe mayor aspecto relevante. Se otorgan 0 puntos.

- Apartado 9: Reprogramación de 210 radiotransmisores. Se indica que se comprometen a reprogramar sin aportar mayor información relevante. Se otorgan 0 puntos.

Tras la exposición de este apartado, se otorgan **9,22 puntos**.

Plica #2 ELECTRÓNICA GUIREX S.L.

- Apartado 1: ofrecen un sistema informático para el Ayuntamiento con reversión al final del contrato, no hay más relevancia al respecto, solo se limita a decir lo que es obligatorio de cumplir. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 2: Mantenimiento de la frecuencia vía radio: Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 3: Complimentación ficha técnica: En la primera visita confeccionará un informe técnico, poniendo el inventario existente con planos de ubicación, los datos básicos de la instalación existente, estado en el que se encuentran. El sistema informático que se utiliza para pasar la información al Ayuntamiento no es específico, sino de ofimática basado en excel. Se otorgan 1,29 puntos.
- Apartado 4: Revisión de las instalaciones de alarma. Asume lo indicado en el pliego de revisiones reglamentarias con un mínimo de 6 meses de todas las alarmas, pero en este caso están comprometidos a hacer las revisiones trimestralmente. Describe el check list de 15 ítems para intrusión y 4 ítems para incendio (no se han tenido en cuenta revisiones que aparecen en la tabla que no son objeto de este pliego, y no hace falta realizarlas porque ya hay otra empresa que lo realiza). Se otorgan 1,29 puntos.
- Apartado 5: Instalación o sustitución de equipos complementarios. Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 6: Establecimiento de servicio de 24 horas. Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Respecto a tiempos de actuación en reparaciones, menciona que se repararán en un plazo máximo de 24 horas, aunque no diferencia entre averías normales o urgentes. Se otorga 0,5 puntos.
- Apartado 7: Establecimiento de sistemas de comunicación en casos de fuerza mayor. Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Dada la importancia de este apartado, hubiera sido positivo que se explicara de forma concreta que medidas alternativas disponen si dejara de funcionar la central de alarmas. Se otorga 0 puntos.
- Apartado 8: Frecuencias Vía Radio. Instalador de repetidor con antena, incluyendo reparación. Expresamente se compromete a todos los condicionantes que figuran en el pliego, excepto en el caso de las antenas que no menciona, aunque debe entenderse que el licitador acepta lo dispuesto en el pliego si fuera el adjudicatario. No existe mayor información relevante. Se otorgan 0 puntos.

- Apartado 9: Reprogramación de 210 radiotransmisores. Se indica que se comprometen a reprogramar sin aportar mayor información relevante. Se otorgan 0 puntos.

Tras la exposición de este apartado se otorgan **3,08 puntos**.

PLICA #3 UTE ETRA S.A. Y EMURTEL S.A.

- Apartado 1: explican detalladamente que se va a utilizar un sistema informático llamado GIMAN con muchas funcionalidades. El software es adecuado, pero no se ha encontrado que expresamente dicho software revierta al Ayuntamiento de Alicante. Tan solo se hace mención a que el Ayuntamiento puede hacer uso de él, pero no que luego sea propietario del mismo. Por tanto, solo se cumple este apartado durante la vigencia del contrato, ni siquiera lo que se indica en pliego. Se otorga 0 puntos.

- Apartado 2: Mantenimiento de la frecuencia vía radio: Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, asignando a una persona para llevar a cabo la tramitación, sin mayor información relevante. Se otorga 0 puntos.

- Apartado 3: Cumplimentación ficha técnica: En la primera visita confeccionará una ficha técnica, poniendo el inventario existente con planos de ubicación, los datos básicos de la instalación existente, estado en el que se encuentran. Indican los RRHH que destinarán para ello. Se otorgan 1,29 puntos.

- Apartado 4: Revisión de las instalaciones de alarma. Describe detalladamente que van a realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones. Mencionan que las tareas de mantenimiento serán semestrales (lo que dice el pliego), aparecen unas fichas tipo de como sería el check list a realizar, con 49 ítems para el sistema contra incendio y 18 para intrusión. Se otorgan 0,645 puntos.

- Apartado 5: Instalación o sustitución de equipos complementarios. Según el caso, harán una evaluación previa proponiendo los materiales que deban cambiarse. Para nuevas instalaciones se realizará un presupuesto y plazo de instalación. Se otorga 0,28 puntos.

- Apartado 6: Establecimiento de servicio de 24 horas. Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, sin encontrar mayor información relevante. Respecto a tiempos de actuación en reparaciones, se indica que el tiempo de respuesta es de 2 horas, y en caso de emergencia 30 minutos. Se otorgan 2,5 puntos.

- Apartado 7: Establecimiento de sistemas de comunicación en casos de fuerza mayor. No se ha encontrado información relevante a este aspecto, ni de comunicación bidireccional con otras centrales de alarma alternativas. Se otorga 0 puntos.

- Apartado 8: Frecuencias Vía Radio. Instalador de repetidor con antena, incluyendo reparación. Se menciona que expresamente lo llevarán a cabo, asignando a una persona para llevar a cabo la tramitación, sin mayor información relevante. Se otorga 0 puntos.

- Apartado 9: No se ha encontrado información relevante a este asunto. Se otorgan 0 puntos.

Tras la exposición de este apartado se otorgan **4,72 puntos**.

PLICA #4 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

– Apartado 1: Expresamente la empresa ofrece un sistema informático GIM para el ayuntamiento con reversión a la finalización del contrato. En el apartado 1.3.5 se explica detalladamente el funcionamiento de dicho software. Se otorgan 1,28 puntos.

– Apartado 2: Solo se limita a decir lo mismo que el pliego. 0 puntos.

– Apartado 3: ficha técnica. Presentan una plantilla tipo que emplearán para rellenar en cada dependencia, ya sea en la primera visita, o tras la entrega de un nuevo edificio, en la que se realiza un diagnóstico de la instalación. Se otorgan 1,29 puntos.

– Apartado 4: Revisiones de las alarmas, periodicidad. De nuevo remite a la misma plantilla explicada en el punto anterior. No obstante, posteriormente agrega unas fichas específicas para diagnosticar sistemas de incendios e intrusión. Concretamente ofrece 24 ítems para el primero y 19 ítems para el segundo. LA periodicidad se ciñe a lo establecido en la norma o pliego. Se otorgan 0,645 puntos.

– Apartado 5: Instalación de equipos complementarios. Además de lo indicado en el pliego, se comprometen a mantener las instalaciones en funcionamiento mientras duren los trabajos de reposición, con sistemas alternativos. Se otorgan 1,28 puntos.

– Apartado 6: Servicio 24 horas. Cabe destacar los plazos de atención de la avería o incidencia. No serán superiores a 2,5 horas en caso de emergencia, y se comprometen a realizar las reparaciones en el plazo no mayor de una semana, con empleo de sistemas alternativas mientras duren los trabajos. Se otorgan 1 punto.

– Apartado 7. sistemas bidireccionales. Menciona los protocolos de comunicación, tal y como dice el pliego, pero no se ha encontrado información más detallada acerca de sistemas paralelos en caso de colapso del sistema principal de Alicante, solo mencionan programas de gestión, pero no es suficiente justificación para proponer un medio alternativo en caso de catástrofe. Se ofrecen 0 puntos.

– Apartado 8. Frecuencias Vía Radio. Se compromete a realizar lo dispuesto en el pliego, sin detallar mayor información relevante.

– Apartado 9. No se ha encontrado información relevante a este asunto más que la de comprometerse a cumplir lo dispuesto en el pliego. Se otorgan 0 puntos.

Tras la exposición de este apartado se otorgan **5,50 puntos**.

Resumen de puntuación del criterio 1, Organización y Planificación del Servicio.

CRITERIO.1 ORG Y PLANIF. SERVICIO		
PLICA	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.	9,22
2	ELECTRÓNICA GUIREX S.L.	3,08
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.	4,72
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	5,50

- **CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos (5 puntos).**

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se deberá detallar los medios humanos propuestos por los licitadores para la prestación del servicio, valorándose de 0 a 5 puntos los siguientes extremos de la oferta.

La presentación de un estudio de necesidades de personal, que justifique la mano de obra directa que el licitador estima emplear para la correcta prestación del servicio.

La definición clara de la cualificación y la categoría profesional según convenio a aplicar, de la mano de obra directa que el licitador estima emplear para la correcta prestación del servicio.

Tras aplicar dicho criterio, se explica a continuación las puntuaciones obtenidas:

Plica #1 PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.

Indica los medios personales mínimos que empleará para el presente contrato, formado por un ingeniero técnico, 3 oficiales de primera y 3 de segunda, quedando cubiertas las bajas y vacaciones, es decir, un oficial más de primera y segunda de lo que marca el pliego. No obstante, si hubieran momentos puntuales en los que es necesaria mayor presencia de RRHH, pone a disposición del ayuntamiento un listado de 15 personas con diversas categorías para poder cumplir con el pliego.

Tras valorar estos aspectos, lo único que no se ha encontrado es la justificación del personal propuesto con las tareas a realizar, basándose en criterios como rendimientos o similares. Solo garantiza que sean cuales sean los trabajos a realizar pondrán todos los medios humanos a su alcance.

Se otorgan 4,5 puntos.

Plica #2 ELECTRÓNICA GUIREX S.L.

Guirex adquiere el compromiso de adscribir los medios humanos suficientes para el servicio marcado por el pliego. Mantiene como personal fijo al dispuesto por el pliego como mínimo. Muestra un organigrama de recursos humanos de la

empresa, se deduce que estará a disposición municipal en caso necesario aparte del personal mínimo exigido.

No se ha encontrado justificación del dimensionamiento del personal necesario.

Tras la exposición de este apartado se otorga 1 punto.

PLICA #3 UTE ETRA S.A. Y EMURTEL S.A.

La mercantil ofrece el personal mínimo necesario según dicta el pliego. Y además está justificado con rendimientos. No se ha encontrado propuesta de personal de refuerzo en caso de ser necesario.

Se otorga 1 punto.

PLICA #4 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Manifiesta disponer del personal mínimo establecido por el pliego, incluyendo las bajas o vacaciones de los mismos.

Explica pormenorizadamente la categoría y funciones a desempeñar. Ofrece un organigrama de la estructura jerárquica a seguir en el presente contrato, pero no se indica el rendimiento o tiempos de cálculo para justificar el personal necesario. Tampoco se ha hallado información de refuerzos puntuales en caso de ser necesario.

Tras la exposición de este apartado se otorgan 0,5 puntos.

Resumen de la puntuación del criterio nº 2:

CRITERIO.2 MEDIOS HUMANOS		
PLICA	EMPRESA	
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.	4,50
2	ELECTRÓNICA GUIREX S.L.	1,00
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.	1,00
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	0,50

CRITERIO NÚMERO 3. Maquinaria, medios de automoción y transporte, herramientas, materiales, instalaciones, etc. (5 puntos)

Se valorará entre 0 y 5 puntos la maquinaria, herramientas, medios de automoción y transporte necesarios para la correcta prestación y buen desarrollo del servicio propuestos por los licitadores. Será objeto de análisis y valoración la viabilidad técnica, así como la propuesta si la tuviera la oferta presentada, de otro tipo de maquinaria de mayores prestaciones, de aumento de la frecuencia de uso respecto a los criterios mínimos que indica el pliego y/o medios de automoción complementarios no adscritos directamente al servicio, pero que así lo estimase oportuno el licitador cuando fuere preciso. Asimismo será objeto de valoración las herramientas y material a emplear durante el desarrollo del servicio, así como la propuesta, si la tuviera la oferta presentada, de otro tipo de material y herramientas complementarias, no requerido directamente por el pliego de prescripciones técnicas.

Análisis de la documentación aportada por las empresas:

Plica #1 PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.

Para desarrollar los trabajos cuentan con 3 furgonetas con baca. Al ser furgonetas y 3 unidades, supera lo mínimo establecido por el pliego (2 vehículos comerciales).

En cuanto a herramientas, cuentan con 3 radioteléfonos, 3 portátiles, 4 escaleras, 3 cajas de herramientas especializadas, listando las herramientas, que son específicas para la materia.

Si el ayuntamiento lo requiriera, pone a disposición además 1 moto, un coche y 9 furgonetas.

Tras la exposición de este apartado se otorga 4,5 puntos.

Plica #2 ELECTRÓNICA GUIREX S.L.

Para realizar los trabajos disponen de una furgoneta, es inferior incluso a lo mínimo que marca el pliego (2 vehículos ligeros tipo comercial).

No especifica que herramientas emplearán para la prestación del pliego.

Tras la exposición de este apartado se otorgan 0 puntos.

PLICA #3 UTE ETRA S.A. Y EMURTEL S.A.

Para desarrollar los trabajos cuentan con 5 turismos, 4 furgonetas, 2 furgones, un camión plataforma y 2 camiones con caja abierta. Supera lo mínimo establecido por el pliego (2 vehículos comerciales).

En cuanto a herramientas, mencionan una serie de herramientas con foto incluida y número de unidades, aunque algunas no son las necesarias para este pliego, y otras más específicas (por ejemplo, cables de conexión a centrales), no se mencionan.

Tras la exposición de este apartado se otorgan 4 puntos.

PLICA #4 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Además de 2 furgonetas que son fijas para el contrato, ofrece una flota adicional de 52 vehículos que se podrán adscribir al contrato en caso de ser necesario, aunque no especifica la naturaleza de cada uno de ellos, se indica una tabla muestra, de 3 coches, 2 furgonetas y 3 camiones.

En cuanto a las herramientas, presenta un listado amplio de herramientas a emplear, aunque algunas no son las necesarias para este pliego, y otras más específicas (por ejemplo, cables de conexión a centrales), no se mencionan.

Tras la exposición de este apartado se otorgan 4,5 puntos.

Resumen de la puntuación del criterio nº 3.

CRITERIO.3 MAQUINARIA		
PLICA	EMPRESA	
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.	4,50
2	ELECTRÓNICA GUIREX S.L.	0,00
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.	4,00
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	4,50

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

PLICA	EMPRESA	ORG. Y PLANIF. SERVICIO	MEDIOS HUMANOS	MAQUINARIA	TOTAL PUNTOS
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.	9,22	4,50	4,50	18,22
2	ELECTRÓNICA GUIREX S.L.	3,08	1,00	0,00	4,08
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.	4,72	1,00	4,00	9,72
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	5,50	0,50	4,50	10,50

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LA PONDERACIÓN RELATIVA ATRIBUIDA A CADA UNO DE LOS CRITERIOS EVALUADOS.

PLICA	EMPRESA	ORG. Y PLANIF. SERVICIO	MEDIOS HUMANOS	MAQUINARIA	TOTAL PUNTOS
1	PYC SEGURIDAD CATALUÑA S.A.	9,22	4,50	4,50	18,22
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	5,50	0,50	4,50	10,50
3	UTE ELECTRONIC TRAFFIC S.A. Y EMURTEL S.A.	4,72	1,00	4,00	9,72
2	ELECTRÓNICA GUIREX S.L.	3,08	1,00	0,00	4,08

***NOTA ACLARATORIA**

Durante el análisis de la documentación presentada, sin ser objeto concreto de evaluación por juicios de valor, se han detectado carencias e indicios que puedan ser objeto de incumplimiento con las exigencias mínimas del pliego. Dichas ausencias, en caso de ser ciertas, mermarían notablemente el servicio, suponiendo un perjuicio grave tanto para la seguridad como para el cumplimiento del contrato.

Si una de las empresas que se citan a continuación fuera la adjudicataria del servicio, solicitamos que a través de la mesa de Contratación, se le exija un informe a la empresa en cuestión, que confirmen que disponen de una serie de servicios, en base a lo dispuesto en el pliego, el cual se lista a continuación, y que en caso de no presentar el informe o no pueda confirmar lo exigido en estos apartados, quede excluida de su adjudicación:

Plica #2 ELECTRÓNICA GUIREX S.L.

Dicen que tienen Central Receptora Homologada, pero no dice donde. El pliego indica expresamente que el servicio de 24 horas deberá estar centralizado en Alicante. Se necesita confirmar con un informe que disponen de Central Receptora homologada en la localidad de Alicante.

Igualmente se tiene que confirmar que disponen de sistemas de gestión que se piden:

SISTEMAS DE INTRUSIÓN 24 H.:

- 1º - Recepción de alarmas y verificación de las mismas.
- 2º - Si procede, comunicación correspondiente, a la recepción de alarmas a la Policía Local y/o responsables asignados.
- 3º - Supervisión de transmisión de línea telefónica mediante el sistema Vía radio.
- 4º - Control y realización de conexiones/desconexiones en tiempo real y actualización de códigos de los sistema de alarma, a instancias del Ayuntamiento.
- 5º - Control y supervisión periódica de las instalaciones (línea telefónica, tensión eléctrica, alimentaciones....).
- 6º - Anular y/o activar zonas de las instalaciones cuando es necesario por motivo de averías.
- 7º - Comunicar diariamente a los servicios técnicos del Ayuntamiento las incidencias que se hallan podido producir, mediante E-mail.
- 8º - Control del sistema CCTV en caso de alarma en los centros concertados.
- 9º - Elaboración de informes por incidencias surgidas o averías de los sistemas de alarma.

SISTEMAS DE INCENDIOS 24H.:

- 10º - Recepción de las alarmas y verificación de la misma.
- 11º - Si procede, comunicación correspondiente a la recepción de alarmas a la Policía Local y/o a los responsables asignados.
- 12º - Gestión bidireccional de los sistemas de alarma contra incendios por TCP-IP a través del sistema OBT, anulando y/o activando zonas cuando es necesario por motivo de averías o falsas alarmas.
- 13º- Control y supervisión de la línea telefónica, tensión eléctrica y alimentaciones correspondientes al sistema de Incendio.
- 14º - Elaboración de informes por incidencias surgidas o averías de los sistemas de alarma.

15º- Comunicar diariamente a los servicios técnicos del Ayuntamiento las incidencias que se hallan podido producir, mediante E-mail.

Por último, deberá confirmar que garantizará el servicio de todas las conexiones las 24 horas, aún en el caso de avería de la misma, mediante un sistema alternativo en tiempo real.

PLICA #3 UTE ETRA S.A. Y EMURTEL S.A.

No se hace mención en ningún momento a la Central Receptora en ningún punto. Ni explican como van a gestionar este servicio. Hace falta que aporte un informe que expresamente indiquen que:

La Central Receptora tendrá que disponer de los siguientes sistemas de gestión para controlar las instalaciones:

* Para comunicarse bidireccionalmente con las centrales de robo el programa de gestión COMPASS, ATLAS y WINLOAD.

* Para comunicarse bidireccionalmente con las centrales de incendio el software de control OBT.

* Infraestructura vía radio con frecuencia 142.075 Mhz. en la zona de Alicante.

* La Central Receptora garantizara el servicio de todas las conexiones las 24 horas, aún en el caso de avería de la misma, mediante un sistema alternativo en tiempo real.

A continuación se detallan las funciones que realiza la Central Receptora de Alarmas:

SISTEMAS DE INTRUSIÓN 24 H.:

1º - Recepción de alarmas y verificación de las mismas.

2º - Si procede, comunicación correspondiente, a la recepción de alarmas a la Policía Local y/o responsables asignados.

3º - Supervisión de transmisión de línea telefónica mediante el sistema Vía radio.

4º - Control y realización de conexiones/desconexiones en tiempo real y actualización de códigos de los sistema de alarma, a instancias del Ayuntamiento.

5º - Control y supervisión periódica de las instalaciones (línea telefónica, tensión eléctrica, alimentaciones....).

6º - Anular y/o activar zonas de las instalaciones cuando es necesario por motivo de averías.

- 7º - Comunicar diariamente a los servicios técnicos del Ayuntamiento las incidencias que se hallan podido producir, mediante E-mail.
- 8º - Control del sistema CCTV en caso de alarma en los centros concertados.
- 9º - Elaboración de informes por incidencias surgidas o averías de los sistemas de alarma.

Alicante, 14 de diciembre de 2017

El jefe de departamento de
mantenimiento de edificaciones
municipales



Edo. Alberto Alonso Vidales

Conforme,
La Concejala Delegada de Comercio,
Hostelería, Infraestructuras e Inmigración

Gloria Vara Giner

